

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja y en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas treinta minutos del día nueve de Febrero de dos mil veinticuatro, se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asiste la Sra. Concejala D^a Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de Enero de 2024, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro correspondiente debidamente firmada por el Presidente y el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JOSE ALBERTO CASTILLO PARRILLA, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-81344, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 22/09/2023, POR EL QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA N.º 51176/2018, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR DAÑOS POR ACCIDENTE DE MOTOCICLETA DEBIDO A MANCHA DE ACEITE EN CALZADA. Expediente 25242/2020

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 22/09/2023, por el que se desestima la solicitud de Jose Alberto Castillo Parrilla de fecha 11/09/2018y número de registro de entrada 51176, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por Daños por accidente de motocicleta debido a mancha de aceite en calzada, por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de este informe y que se tienen por reproducidos a todos los efectos.

2º.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

↳D. Jose Alberto Castillo Parrilla.

↳Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (Su referencia 4901678200).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR MULTISERVICIOS CZ SL., REPRESENTADA POR D. LUIS FELIPE ESTRADA MUNIOZGUREN, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-30016, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA 20 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES EN C/ CABALLERO DE RODAS 77-79. Expediente 55037/2023.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a Multiservicios CZ SL., **para la construcción de edificio para 20 viviendas y locales comerciales en C/ Caballero de Rodas 77-79 con referencia catastral 3961934YH0063S0001RJ**, según proyecto redactado por el técnico, LUIS FELIPE ESTRADA MUNIOZGUREN, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos .

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	467.800 €	4%	18.712 €	21/09/2023
Tasa	LLICENCIA URBANÍSTICA	4.786,70 €	100%	4.786,70 €	21/09/2023

Tasa	LÍNEAS Y RASANTES	17,50 €	100%	17,50 €	21/09/2023
TOTAL				23.516,20 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Multiservicios CZ SL..
- Luis Felipe Estrada Muniozguren.

4.- SOLICITUD PRESENTADA POR TORREBLANCA DEL MEDITERRANEO SOL SL, REPRESENTADA POR D. PABLO SERNA LORENTE, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-83682, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR, EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS Y APARCAMIENTO SEDE TM GRUPO INMOBILIARIO EN EL SECTOR 20 "LA HOYA", PARCELA TC6. Expediente 70335/2022.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a TORREBLANCA DEL MEDITERRANEO SOL SL, para la modificación del proyecto para la construcción de edificio destinado a oficinas y aparcamiento sede TM Grupo Inmobiliario en el Sector 20 "La Hoya", parcela TC6 con referencia catastral 3988508YH0038N0000AL. Dicha modificación consiste en la nueva disposición de la rampa que conlleva un desplazamiento hacia el Norte del bloque del edificio sobre rasante, que conserva idéntica la superficie, altura y forma del proyecto original. Cumple con los requisitos de retranqueos. Presenta modificaciones de la solución estructural del edificio, así como ligeros ajustes de distribución interior.

De esta forma el Proyecto modificado cuenta con la misma superficie construida en las plantas sobre rasante, con la misma superficie de Edificabilidad y con la misma superficie de Ocupación, según proyecto redactado por el técnico, Rubén Muedra Ortiz, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos .

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	TASA POR MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	21/11/2023
TOTAL				178,65 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las

administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- TORREBLANCA DEL MEDITERRANEO SOL SL
- Pablo Serna Lorente.

5.- DAR CUENTA DE DECRETO N.º 01/2023 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 276/2019, QUE ACUERDA TENER POR CADUCADA LA INSTANCIA EN EL PRESENTE PROCESO, SIN HACER EXPRESA CONDENAS EN COSTA. Expediente 9985/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Quedar enterada de la declaración contenida en la parte dispositiva del citado DECRETO, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	276/2019	
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ELCHE		
Demandante	PUBLICIDAD ANTON SL		
Decreto	01/2023	Fecha	09/01/2023
PARTE DISPOSITIVA	- Tener por caducada la instancia en el presente proceso, sin hacer expresa condena en costa. - Firme este decreto, archívense las actuaciones.		
Carácter	Es firme.		

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Disciplina urbanística.

QUINTO. Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cincuenta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.